

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 435-2016-MPH/A.**

Ayacucho,

**23 JUN. 2016**

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 100-2016-MPH/CM, de fecha 23-06-2016, sobre Modificación del Presupuesto en el Nivel Institucional, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1047-2015-MPH/A de fecha 30-12-2015 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016;

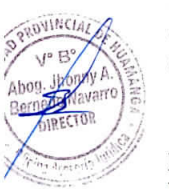
Que, mediante Decreto Supremo N° 161-2016-EF, de fecha 22-06-2016, se autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y en el Anexo del Decreto Supremo mencionado, figura la Municipalidad Provincial de Huamanga como Pliego habilitado, en la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por S/. 9,000,000.00, para la ejecución del proyecto "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho" - Picota;

Que, en el Artículo 2° del D.S. N° 161-2016-EF, señala que el titular de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del dispositivo legal y copia de la Resolución es remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 100-2016-MPH/CM, el Concejo Municipal, aprueba la incorporación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 161-2016-EF, por S/. 9,000,000.00, para la ejecución del proyecto "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho";

Que, de acuerdo a la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su Artículo 39° establece, que constituyen modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional las Transferencias de Partidas, los mismos que se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal. Igualmente, así lo establece el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EFEF/76.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria".

Que, para incorporar la Transferencia de Partidas autorizadas mediante el Decreto Supremo N° 161-2016-EF, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional mediante Transferencias de Partidas en la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 161-2016-EF (dispositivo que Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales), por un monto de NUEVE MILLONES Y 00/100 SOLES (S/. 9,000,000.00) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle

**INGRESO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	<b>En Soles</b>
1.8 Endeudamiento	S/. 9,000,000.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	=====
	<b>S/. 9,000,000.00</b>
	=====

**EGRESO**

CATEGORIA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL	<b>En Soles</b>
2.081322 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO - Picota	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	<b>S/. 9,000,000.00</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	9,000,000.00
	=====
	<b>S/. 9,000,000.00</b>
	=====

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO TERCERO. PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN**

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICACIÓN**

Notificar el presente acto Resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
 ALCALDE

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000725  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO  
PROVINCIA : 01 HUAMANGA  
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 23/06/2016  
DOCUMENTO : 102 / R.A. 435-2016-MPH/A

MES : JUNIO  
FECHA DE SOLICITUD : 23/06/2016  
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION SEGUN D.S. 161-2016-EF Y EL ACUERDO DE CONCEJO 100-2016-MPH/CM  
TIPO RECURSO : B ENDEUDAMIENTO INTERNO

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIV GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0082 2081322 4000202 18 040 0088 SANEAMIENTO URBANO	0	9,000,000
0086 0049987 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	0	9,000,000
19 B RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	9,000,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	9,000,000
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	9,000,000
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS	0	9,000,000
2.6.2.3.5 AGUA Y SANEAMIENTO	0	9,000,000
2.6.2.3.5.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	9,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>9,000,000</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	9,000,000
1.8 ENDEUDAMIENTO	0	9,000,000
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	9,000,000
1.8.2.2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	0	9,000,000
1.8.2.2.1 COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	0	9,000,000
1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	0	9,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>9,000,000</b>

